



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO

Las M. I. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2015, ha aprobado las bases y la convocatoria para la contratación temporal de personal socorrista, portero, en cargado de vestuarios y oficial de mantenimiento para atención de las piscinas de verano “La Glorieta”, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas de selección conducente a la contratación de personal temporal que ha de atender las piscinas de verano “La Glorieta” en el régimen que a continuación se indican.

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal a jornada completa de un oficial de mantenimiento (Empleado de mantenimiento de centros de recreo, ocupación según el Servicio Aragonés de Empleo), un portero, un encargado de vestuarios y tres socorristas desde el inicio de la temporada veraniega hasta su conclusión.

PUESTO DE EMPLEADO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE RECREO:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación descrita, debiendo cumplir como requisitos mínimos disponer y presentar la titulación exigible para cada puesto y tener 3 meses de experiencia mínima en puesto similar.

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:

a) Valoración de méritos y experiencia laboral

- Experiencia laboral: (Máximo 5 puntos)

- 0,20 puntos por mes trabajado en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados con certificado de la Administración Pública correspondiente, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 3 puntos, a partir de los 3 meses requeridos.

- 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados con copia del contrato de trabajo y vida laboral, hasta un máximo de 2 puntos; a partir de los 3 meses requeridos.

b) Prueba escrita (máximo 5 puntos), consistente en responde a 10 preguntas formuladas por el órgano de selección, relativas a las labores desarrolladas para el puesto de trabajo.

PUESTOS DE PORTERO (PORTERO Y ENCARGADO DE VESTUARIOS)

- Primeramente una preselección por parte del INAEM entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación descrita, debiendo cumplir como requisitos mínimos disponer y presentar la titulación exigible para cada puesto y tener 3 meses de experiencia mínima en puesto similar.

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

a) Valoración de méritos y experiencia laboral

- Experiencia laboral: (Máximo 5 puntos)

- 0,20 puntos por mes trabajado en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados con certificado de la Administración Pública correspondiente, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 3 puntos, a partir de los 3 meses requeridos.
- 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados con copia del contrato de trabajo y vida laboral, hasta un máximo de 2 puntos; a partir de los 3 meses requeridos.

b) Prueba escrita (máximo 5 puntos), consistente en responde a 10 preguntas formuladas por el órgano de selección, relativas a las labores desarrolladas para el puesto de trabajo.

PUESTOS DE BAÑISTA SOCORRISTA:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación descrita, debiendo cumplir como requisitos mínimos disponer y presentar la titulación exigible para este puesto.

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:

a) Valoración de méritos Experiencia laboral y Formación

- Formación: (Máximo 2,5 puntos)

- Titulación Licenciado o diplomado en deportes: 2 puntos
- Titulación ciclo formación superior (TAFAD) y/o técnico superior en natación o salvamento deportivo: 1,5 puntos
- Titulación ciclo formación grado medio deportivo: 1 punto
- Cursos de 100 horas relacionados con actividades deportivas acuáticas: 0,50 puntos cada uno

- Experiencia laboral: (Máximo 2,5 puntos)

- 0,20 puntos por mes trabajado en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados con certificado de la Administración Pública correspondiente, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados con copia del contrato de trabajo y vida laboral, hasta un máximo de 1 punto; a partir de los 3 meses requeridos.

b) Prueba escrita (máximo 5 puntos), consistente en responde a 10 preguntas formuladas por el órgano de selección, relativas a las labores desarrolladas para el puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública para la contratación de puesto de un empleado de mantenimiento de centros de recreo, dos puestos de portero (1encargado vestuarios y 1 portero) y tres socorristas publicándose las bases aprobadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona y en la página web del Ayuntamiento de Tarazona, sección de Oferta de Empleo Público; formalizándose Ofertas de empleo en la Oficina del INAEM de Tarazona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

TERCERO.- El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

La Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, Presidenta.

El Administrativo de Personal del Ayuntamiento, , Jefe de Instalaciones del servicio municipal de Deportes, Administrativo del Ayuntamiento de Tesorería -Deportes miembro del Comité de Empresa vocales, actuando el administrativo de personal como secretario del órgano de selección.



Tarazona, 13 de mayo de 2015

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis María Beaumonté Mesa